



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

**JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control:	ACCIÓN POPULAR
Expediente N°.	11001-33-35-023-2019-00095-00
Accionante:	RODRIGO LARA RESTREPO
Accionados:	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A. – INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
Otros integrantes Comité de verificación	FUNDACION NATURA COLOMBIA; SECRETARIA DISTRITAL DEL AMBIENTE
Asunto:	AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE VERIFICACION

Visto el informe secretarial que antecede y una vez conformado el comité de verificación mediante sentencia de fecha 22 de octubre de 2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del artículo 34 de la Ley 472 de 1998, procede el Despacho a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de verificación dentro del proceso de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintitrés Administrativo de Oralidad de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO: CÍTESE a las partes integrantes del comité de verificación y al Agente del Ministerio Público en este proceso, con el objeto de llevar a cabo la audiencia de verificación que se realizará el día **TRES (03) de DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **ONCE (11:00) DE LA MAÑANA**.

Atendiendo la obligación de utilizar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, establecida en los artículos segundo y séptimo del Decreto 806 de 2020, la diligencia en mención será llevada a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams, dispuesta para el efecto como herramienta tecnológica por el Consejo Superior de la Judicatura.

En este sentido, se indica a las partes que para acceder a la audiencia deberán, en la fecha y hora programada, con antelación de diez (10) minutos, ingresar al siguiente [ENLACE](#)

TERCERO: DÉJENSE las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA TERESA LEYES BONILLA
JUEZ

Firmado Por:

MARIA TERESA LEYES BONILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 023 ADMINISTRATIVO-SECCION 2 DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1216fa128b5173fcf22bd8388e474c4682a80320ade3daf578636cf62ea1620

Documento generado en 28/10/2020 11:50:04 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>